Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

IX REGIÓN SANITARIA – PARAGUARI

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.R. N° 7

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA HOSPITALES DE LA IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARI", ID N° 379.988

Asunción, 7 de diciembre de 2020.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados a la LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA HOSPITALES DE LA IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARI – I.D. N° 379.988.-, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA HOSPITALES DE LA IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARI – I.D. N° 379.988.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Nelson Rolón, jefe de suministros de la IX R.S., el C.P. Oscar Ignacio Olmedo, Administrador de la IX R.S., el Lic. Carlos Gilberto Estigarribia, jefe de Presupuestos de la IX R.S, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de Adjudicación, de fecha 09 de noviembre del 2020, de conformidad con lo previsto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta le Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "17. Conclusión: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación, de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y se detalla de la siguiente manera; detalle: FARINA PROVEEDORA, EVEREST COMERCIAL"

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4185/2020. De fecha 07/10/2020, por la suma de Gs. 9.300.000 (Guaraníes nueve millones trescientos mil.-) para el ejercicio fiscal 2020.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINSTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACION DE PROCESOS" su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. 271/20 " POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCION N° 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2020 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: "Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. En su Artículo 16. "Se autoriza a los Directores Generales de la UOC N° 02 y Sub UOCs a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas y Licitaciones por Concurso de Ofertas, establecidos en la Ley 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones""

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.R. N° 7

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA HOSPITALES DE LA IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARI", ID N° 379.988

...///

7 de diciembre de 2020.
Hoja 2 de 3.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director Regional de la IX Región Sanitaria – Paraguarí, suscriba la Resolución Adjudicando la LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA HOSPITALES DE LA IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARI - PLURIANUAL – I.D. N° 379.988, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación más arriba expresada.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA IX REGION SANITARIA – PARAGUARI

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA HOSPITALES DE LA IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARI - PLURIANUAL – I.D. N° 379.988, de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	Ítems, adjudicados	Monto total adjudicado (IVA incluido)
EVEREST COMERCIAL	1-3	3.635.000 Gs.
FARINA PROVEEDORA	2-4	5.382.100 Gs.
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido)		9.017.100 Gs.

MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA Incluido): son guaraníes nueve millones diez y siete mil cien.-

Artículo 2°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios y Cuadro de Precios Adjudicados

Artículo 3°. Disponer que la IX Región Sanitaria – Paraguarí, sea la encargada de la administración de los Contratos suscriptos con las firmas adjudicadas así mismo deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las garantías de cumplimiento de contratos.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.R. N° 7

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA HOSPITALES DE LA IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARI", ID N° 379.988

7 de diciembre de 2020.

Artículo 4°. Establecer que los Contratos sean suscritos por el Director Regional de la IX Región Sanitaria – Paraguarí, conforme a lo dispuesto por el Artículo 16° de la Resolución S.G. N° 032/2019, en concordancia con la Resolución 271/2020.-

Artículo 5°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el ART. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio del 2006.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION IX REGION SANITARIA Paraguari - Paraguay

Dr. Angel Osmar Galeano Zacarías
Director IX Región Sanitaria
Paraguari

DR. ANGEL OSMAR GALEANO ZACARÍAS
DIRECTOR REGIONAL